

la entrega o envío de las cuentas anuales, informe de gestión, el informe justificativo del aumento de capital y texto íntegro de la modificación propuesta y los informes de los auditores. Para asistir a la Junta, los accionistas deberán tener inscritas sus acciones en el Registro Contable, a cargo de Aca, Sociedad Anónima, Agencia de Valores, cinco días antes de su celebración y obtener la tarjeta de asistencia en su entidad depositaria.

Terrassa, 27 de marzo de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración, Marià Galí i Segués.—16.491.

MOBILIARIO ROYO, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

GRIBAÑO, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 25 de febrero de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Mobiliario Royo, Sociedad Anónima», unipersonal, de «Griñana, Sociedad Limitada», unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por estar ambas sociedades íntegramente participadas por la sociedad «Royo Wood, Sociedad Limitada», todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Quart de Poblet (Valencia), 25 de febrero de 2008.—El Administrador único de «Mobiliario Royo, Sociedad Anónima», unipersonal, Pascual Royo Pérez.—El Administrador solidario de «Griñana Sociedad Limitada», unipersonal, Raúl Royo López.—16.240.

y 3.ª 3-4-2008

MONTALTO INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, número 4, el día 7 de mayo de 2008, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 8 de mayo de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de marzo de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—16.489.

MUTUAL BENEFIT 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balance de liquidación

A los efectos de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de acuerdo con la Junta general extraordinaria universal, celebrada el 26 de febrero de 2008, a las doce horas, se procede a la publicación del Balance final de liquidación, aprobado por unanimidad.

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	75.000,00
Deudores	206,89
Tesorería	24.004,29
Total activo	99.211,18
Pasivo:	
Fondos propios	99.211,18
Total pasivo	99.211,18

Murcia, 28 de febrero de 2008.—El Liquidador, José Mariano Aguilar Esteve.—15.845.

NIKARIC DE INVERSIONES, S.I.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Balbina Valverde, número 15, de Madrid, el día 28 de mayo de 2008, a las once horas y treinta minutos, o si fuera necesario, a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, así como propuesta de aplicación de Resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Modificación del número y elección o reelección de Consejeros.

Cuarto.—Designación o reelección de auditores.

Quinto.—Autorización a consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de forma inmediata y gratuita, podrán obtener los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la

junta, así como el informe de auditoría, en la calle Balbina Valverde, número 15 de Madrid.

Madrid, 27 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Martínez-Ortiz.—16.538.

OLIVOS DEL EBRO, S. L.

(Sociedad absorbente)

OLIVOS DEL EBRO, S. L.

LLOSA RUSTICAL, S. L.

OLIVARERA DE MEQUINENZA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de las respectivas Juntas generales de la totalidad de las sociedades referenciadas, celebradas con carácter de universal el día 10 de marzo de 2008, se ha acordado la fusión por agrupación (y/o por creación) de estas sociedades «Olivos del Ebro, Sociedad Limitada», «Llosa Rustical, Sociedad Limitada», y «Olivarera de Mequinenza, Sociedad Limitada», mediante la disolución sin liquidación de las tres sociedades referidas y creación de una nueva sociedad, que girará bajo la denominación social de «Olivos del Ebro, Sociedad Limitada», produciéndose la disolución sin liquidación de las sociedades fusionadas y el traspaso en bloque a favor de la sociedad de nueva constitución, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de las sociedades fusionadas, quedando la sociedad de nueva constitución «Olivos del Ebro, Sociedad Limitada», plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades fusionadas.

Los acuerdos de fusión por agrupación han sido adoptados conforme al proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza (fecha presentación 19 de febrero de 2008, inscripción de fecha 22 de febrero de 2008). Las Juntas generales aprobaron asimismo los respectivos balances de fusión adoptándose como tales los cerrados el día 30 de septiembre de 2007, considerándose realizadas todas las operaciones de «Olivos del Ebro, Sociedad Limitada», «Llosa Rustical, Sociedad Limitada» y «Olivarera de Mequinenza, Sociedad Limitada», a efectos contables, por la sociedad de nueva constitución «Olivos del Ebro, Sociedad Limitada» desde el día 1 de enero de 2008.

Al haberse acordado la fusión mediante la agrupación en una nueva sociedad a constituir de las tres sociedades fusionadas, «Olivos del Ebro, Sociedad Limitada», «Llosa Rustical, Sociedad Limitada», y «Olivarera de Mequinenza, Sociedad Limitada», mediante la integración de sus patrimonios y la disolución sin liquidación de éstas, el valor neto total de los patrimonios a transferir se corresponderá con la cifra del capital social de la nueva sociedad a constituir, produciendo la atribución de participaciones sociales de la entidad de constitución en beneficio de los socios de las entidades fusionadas.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Zaragoza, 26 de marzo de 2008.—El Administrador único de «Olivos del Ebro, S.L.» y de «Llosa Rustical, S.L.», don Luis Antonio Ros Domper y Administradora única de «Olivarera de Mequinenza, S.L.», «Llosa Rustical, S.L.», siendo su representante don Luis Antonio Ros Domper.—16.194.

y 3.ª 3-4-2008